

**CFPA ARCO IRIS (VILLENA)**

**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

Pla aprovat pel Consell Escolar el

Pla actualitzat i posteriorment revisat i comunicat al Consell Escolar el 13 de juliol de 2023.

## ÍNDICE

---

- 1. Marc Legal**
- 2. Justificación**
- 3. Análisis de la situación inicial**
  1. El centro: características y entorno.
  2. Situación de la convivencia en el centro.
  3. Normas de convivencia en el centro.
- 4. Objetivos generales del Plan de Convivencia**
  1. Para el alumnado.
  2. Para el profesorado.
  3. Para el centro.
- 5. Estrategias de prevención**
  1. Actuaciones generales por parte del profesorado.
  2. Actividades previstas.
- 6. Estrategias de intervención**
  1. Actuación con el alumnado que presentan alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia escolar.
  2. Actuación con el alumnado que presentan alteraciones conductuales que dificulten gravemente la convivencia escolar.
  3. Actuación con el alumnado que presentan alteraciones conductuales que dificulten de manera muy grave la convivencia escolar.
- 7. Justificación y objetivos del Plan de Igualdad de Género**
- 8. Actuaciones previstas referidas a la igualdad de género**
  1. En el Centro
  2. Con el alumnado
- 9. Evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia**

## 1. MARC LEGAL

**Instrucción del 15 de diciembre de 2016**, del director general de Política Educativa, por la cual se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

**Instrucciones 14 de octubre de 2014**, de la DGIOP, sobre la actualización de los planes de convivencia.

**ORDEN 62/2014**, de 28 de julio, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia.

**LOE. LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la **LEY ORGÁNICA 8/2013**, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

**LEY de Autoridad del Profesorado**, 15/2010, del 3 de diciembre, de la Generalitat.

**DECRETO 39/2008**, de 4 de abril, del Consejo, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

**LEY ORGÁNICA 3/2007**, de 22 de marzo, par a la igualdad efectiva de mujeres y hombres. PLA PREVIO. Aprobado por el Consejo el 30 de septiembre de 2005.

**CORRECCIÓN** de errores de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 12 abril 2005

**Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**DECRETO 233/2004**, de 22 de octubre, del Govern Valencià, por el que se crea el observatorio para la convivencia escolar, modificado por el **DECRETO 136/2012**.

**LEY 9/2003**, de 2 de abril, de la Generalitat para la igualdad entre mujeres y hombres.

**DECRETO 234/1997**, de 2 de septiembre de 1997, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las Escuelas de educación Infantil y los Colegios de educación Primaria.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El objetivo de este Plan de Igualdad y Convivencia es dotar el centro educativo de un recurso eficaz que nos permita la prevención de conflictos, así como la gestión y resolución pacífica, no solo de los problemas que interfieran el normal funcionamiento de las clases, sino todos aquellos referidos a la violencia y la no discriminación por motivos de género.

## 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

### 1. EL CENTRO: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

**Ubicación del Centro**

Este Centro de Formación de Personas Adultas consta de dos centros, uno situado en Villena llamado C.F.P.A. "Arco Iris" y otro en Sax, llamado C.F.P.A "El Castillo".

El centro de Villena se encuentra situado en el extremo sureste de la ciudad de Villena, junto a los accesos de salida y entrada a la Autovía Madrid-Alicante.

Está situado en el extrarradio de la ciudad, cerca de las nuevas construcciones, pero en un entorno abierto y natural, con gran cantidad de espacio libre, arbolado y zonas deportivas.

El C.F.P.A. "El Castillo" está situado en la zona centro de la localidad, dentro del Centro Cultural Blas Rives Rives, en el recinto de un colegio público de primaria, teniendo un buen acceso.

## **Comunidad Educativa**

### ALUMNADO

El número aproximado de alumnos es de 500 en el Centro de Villena y 100 alumnos en el Centro de Sax.

En el centro se imparten enseñanzas regladas y programas formativos. El porcentaje de alumnos/as de enseñanzas regladas supone aproximadamente un 50% del alumnado.

Puesto que, en los grupos de Alfabetización, Neo-Lectores y Base hay personas con edades comprendidas entre 60 y 80 años, en el centro conviven alumnos/as desde 18 años hasta alumnos/as de 60 años.

Debido a que tenemos un grupo de español para Extranjeros, asisten al centro alumnos/as de diversas nacionalidades.

### EQUIPO DOCENTE

Somos 13 personas que formamos el claustro, de las cuáles 7 imparten clases en el centro de Villena, 2 en el centro de Sax y 3 que son itinerantes y comparten clases en ambos centros. Uno de los docentes de Villena también realiza la itinerancia con la FPA La Atalaya, ubicada en el centro penitenciario de Villena.

De entre los 13 profesores/as, hay 9 licenciados/as y 4 maestras; todos/as ellos/as dependen de la Conselleria de Educació i Ciència excepto la maestra de Sax, que depende del ayuntamiento de dicha localidad. Hay 1 profesora propietaria definitiva y el resto son funcionarios/as en comisión de servicios e interinos/as.

Las especialidades del equipo docente son las siguientes:

- 3 especialistas del ámbito científico-matemático (de los cuales 2 son licenciados/as y 1 es maestro)
- 1 especialistas del ámbito de las Ciencias Sociales
- 3 especialistas del ámbito de Lengua Valenciana
- 3 especialistas del ámbito de Comunicación Español e Inglés

### PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente del centro está formado por un conserje, personal del Ayuntamiento de Villena, que participa activamente en las tareas que le corresponden. Además, su relación con el personal docente es cordial y participativa.

## **Espacios disponibles**

El Centro "Arco Iris" de Villena está ubicado en el primer piso de uno de los pabellones de los que consta el Colegio Público "Ruperto Chapí".

En él se pueden encontrar las siguientes dependencias:

- 4 aulas grandes (aproximadamente de 50 m<sup>2</sup>)
  - 3 aulas pequeñas (aproximadamente de 25 m<sup>2</sup>)
  - 1 aula de audiovisuales, dotada con un proyector de vídeo, una pantalla panorámica, un DVD, un vídeo y un ordenador portátil). Además, esta aula también se utiliza para dar clases.
  - 1 sala de profesores/as.
  - 1 biblioteca en la que hay un aula de informática con 14 ordenadores y una sala de proyección.
  - 1 despacho de dirección y secretaría.
  - 2 servicios de profesores/as.
  - 2 servicios de alumnos/as.
  - 1 conserjería cerrada en el pasillo.
- El Centro "El Castillo" de Sax consta de las siguientes dependencias:
- 4 aulas
  - 1 sala multiusos
  - 2 aseos

## 2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### Conflictos que se dan con mayor frecuencia

Se considera que un conflicto es todo enfrentamiento entre dos personas o grupos que tienen intereses y objetivos contrapuestos o incompatibles.

Podemos considerar conflictiva cualquier situación que altere el normal funcionamiento o la convivencia y que perjudique a la actividad docente, a las instalaciones o al personal de la comunidad educativa.

Hay que distinguir entre conflicto y acoso. Un/a alumno/a es víctima de acoso cuando está expuesto/a de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro/a alumno/a o varios/as de ellos/as.

Teniendo en cuenta estas premisas, y debido a que nos encontramos en un centro de educación de adultos, en el que el alumnado tiene especial motivación en recibir la formación que se imparte y acude al centro de una manera voluntaria y con intereses de promoción laboral o formativa, los problemas disciplinarios son escasos.

Aun así, en previsión de posibles alteraciones o conflictos futuros que se puedan producir en el normal desarrollo de la labor docente, podemos prever los siguientes conflictos:

### ALUMNADO

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo y reiteradamente con los/las compañeros/as.
- Pérdida de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, sobre todo entre el alumnado (insultar, molestar, amenazar...)

- Deterioro del mobiliario e instalaciones.
- No respetar el trabajo de los/las demás compañeros/as.
- Traer a clase objetos que alteran el normal funcionamiento de la clase.

#### ALUMNADO – PROFESOR/A

- No respetar las normas de la clase y del centro.
- Falta de respeto del alumno/a al profesor/a.
- Falta de respeto del profesor/a al alumno/a.

### **Causas de los conflictos**

Analizando las posibles situaciones que podrían derivar en conflicto en el Centro, las causas que pueden provocarlas serían las siguientes:

- Falta de hábitos positivos, sobre todo debido a que muchos/as de nuestros/as alumnos/as han abandonado prematuramente el IES.
- Ausencia de valores (respeto, tolerancia, igualdad...)
- Familias desestructuradas.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de implicación de las familias en sus estudios.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un modelo de normas conductuales.
- Seguimiento de modelos erróneos en la sociedad.

### **Valoración de la situación de convivencia en el centro.**

Podemos concluir que la conciencia en nuestro Centro se puede considerar óptima, en un entorno donde las relaciones personales son muy cercanas. Apenas se dan situaciones conflictivas y las que ocurren son de fácil solución.

Lo normal es que los conflictos sean puntuales y no afecten al normal desarrollo de la actividad docente.

## **3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

### **ALUMNADO**

#### Derechos

1. El alumnado tiene derecho a recibir una formación que le permita conseguir el pleno desarrollo de su personalidad.

La formación del alumnado deberá comprender:

- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

2. Además, el alumnado tiene derecho:

- A una valoración objetiva de su rendimiento escolar.
- A que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas, éticas, morales e ideológicas.
- Al respeto de su integridad física y moral y de su dignidad personal.
- A desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A participar en la vida y el funcionamiento del Centro mediante sus representantes en el Consejo Escolar y en la Asociación de Alumnos/as.
- A ser informado/a por los miembros del Consejo Escolar.
- A asociarse y reunirse en el centro.
- A recibir una enseñanza personalizada cuando la situación lo requiera.
- A un servicio de tutoría escolar, a nivel individual y de grupo.

### Deberes

1. Con respecto a sus compañeros/as:

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, éticas o morales de sus compañeros/as.
- Respetar la integridad física y la dignidad personal de sus compañeros/as.
- No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

2. Con respecto al profesorado:

- Respetar su labor educativa.
- Mantener una actitud correcta y educada hacia el profesorado del centro.

3. Con respecto al estudio:

El estudio constituye un deber básico del alumnado. Este deber se extiende a las siguientes obligaciones:

- Respetar los horarios.
- Seguir las orientaciones del profesorado con relación a su aprendizaje con una actitud positiva.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros/as.

4. Con respecto a las instalaciones del centro:

- Respetar y utilizar correctamente los bienes, muebles y las instalaciones.

### Normas de convivencia básicas

- El alumnado deberá asistir a clase cumpliendo las mínimas normas de higiene.
- Con el fin de que se cumpla el horario y para evitar interrupciones en las clases se exigirá puntualidad al alumnado. No se permitirá la entrada en clase transcurridos diez minutos del comienzo de la misma, a no ser que sea debido a causas justificadas.
- En las aulas se mantendrá el orden y clima adecuado de trabajo para el buen funcionamiento de la clase y para evitar molestia en aulas contiguas.
- Las entradas, salidas y tránsitos por pasillos y escaleras, así como el uso de los servicios y las salidas y entradas en los descansos se realizarán con orden y el máximo silencio; sin gritos, carreras o cualquier forma de alboroto, para evitar molestar a los/las compañeros/as que están en horario de clase.
- No se podrá esperar a los/las compañeros/as en el pasillo, para ello, los/las alumnos/as disponen de los bancos de la planta baja.
- El alumnado deberá mantener relaciones de convivencia y mutuo respeto entre sí y se le exigirá el respeto debido al profesorado y personal no docente.
- El alumnado utilizará correctamente las instalaciones del centro, tanto mobiliario como material.
- Se cuidará de no tirar papeles, bolsas o desperdicios al suelo, tanto dentro como fuera del edificio. Para ello hay colocadas papeleras en los pasillos, clases y patio.
- Los pasillos y aulas deberán mantenerse siempre limpios.
- Queda prohibido el abuso del teléfono móvil. El incumplimiento de esta norma supondrá la prohibición de usarlo durante el resto del curso escolar.
- Queda totalmente prohibido fumar en cualquier dependencia del centro.

## **PROFESORADO**

### Derechos

- Al respeto a su integridad física y a su dignidad personal.
- A desarrollar su labor educativa en un ambiente de respeto y confianza.
- A que se le respete tanto su libertad de conciencia como sus convicciones religiosas, ideológicas, éticas o morales.

### Deberes

- Llevar a la práctica el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular del Centro.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo creando un clima de tolerancia y aceptación de la diversidad que favorezca el desarrollo de actitudes participativas y democráticas.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, éticas o morales de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar la integridad física y dignidad personal del alumnado.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.

### Normas

- Asistir a las reuniones del claustro con voz y voto.
- Los/las profesores/as pertenecientes al Consejo Escolar, asistir a sus reuniones.



- El profesorado se ajustará con puntualidad a su horario laboral.
- Cada profesor/a, durante las horas de clase, será responsable del grupo que tenga a su cargo y hará cumplir las normas establecidas.
- Cuando se utilice algún material, se devolverá a su lugar de origen lo antes posible para que pueda ser utilizado por otros/as compañeros/as cuando lo necesiten.

## 4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos del Plan de Convivencia están expresados para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa,, de manera que tanto el profesorado como los/las alumnos/as se impliquen en la consecución de un clima de convivencia adecuado para el desarrollo de la actividad escolar.

Los objetivos se concretan en los siguientes apartados:

### 1. PARA EL ALUMNADO:

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en él.
- Sensibilizar al alumno/a sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento y resolución pacífica de los conflictos de convivencia en el Centro.
- Desarrollar habilidades sociales para responder a los conflictos habituales.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.

### 2. PARA EL PROFESORADO:

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor/a-alumno/a, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Disponer de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

### 3. PARA EL CENTRO:

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

## 4. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

### 1. ACTUACIONES GENERALES POR PARTE DEL PROFESORADO

- Establecer normas efectivas de convivencia de forma democrática, que sean claras, concisas, formuladas en positivo y que se puedan cumplir. Es necesario establecer las consecuencias de no cumplir las normas.

- Establecer límites en las primeras semanas, a través de un proceso implícito de negociación con los/las alumnos/las conflictivos/as, y mantenerlos durante todo el curso.
- Fomentar en los/las alumnos/as el respeto mutuo. “No hagas conmigo lo que no quieras que hagan contigo”.
- Mantener una relación empática con el alumnado, intentando comprendernos mutuamente.
- Conocer los roles de los/las alumnos/as y neutralizar los roles generadores de conflictos.
- Favorecer la cohesión grupal con dinámicas de presentación, cooperación y confianza durante el primer mes.
- Crear expectativas de superación en el alumnado.
- Favorecer la autoestima personal y académica.
- Favorecer la creación de compromisos y responsabilidades.
- Realizar advertencias personales, que deben ser breves, en privado y en ambiente relajado, positivas, sin discusiones y firmes.
- Todo ello encaminado a mantener una relación cálida y comprensiva, impulsora de la comunicación, comprometida, creativa, de seguridad y que sea educativa en sí misma.

## 2. ACTIVIDADES PREVISTAS

### 1. **Presentación del plan de convivencia a principio de curso al alumnado.**

**Responsables:** Tutores/as y equipo directivo.

**Recursos:** Material impreso de un resumen del Plan de Convivencia.

**Metodología:** El/la tutor/a explicará el plan y se repartirá un resumen de las normas de convivencia.

**Temporalización:** En el primer mes.

### 2. **Actuación coherente del profesorado evitando contradicciones que puedan confundir al alumnado y puedan propiciar diferentes comportamientos según el/la profesor/a presente.**

**Responsables:** Todo el profesorado.

**Recursos:** Decisión tomada por el claustro para llevar a cabo una actuación coherente dentro del plan de convivencia.

**Metodología:** En las primeras reuniones de claustro se unificarán criterios de actuación.

Cuando los/las alumnos/as tengan comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el/la profesor/a se ajustará a las medidas contempladas en el plan.

**Temporalización:** Durante todo el curso.

## 6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

### 1. ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTEN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se consideran faltas leves aquellas conductas que, por interferir en el normal desarrollo de la convivencia escolar, deben ser corregidas y enmendadas, aunque no registren gravedad.

Ante situaciones de este tipo se pueden aplicar las siguientes técnicas:

- Identificar a qué norma se está faltando.
- Amonestación personal.
- Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños causados.
- Expulsión del aula durante esa hora lectiva.

### 2. MEDIDAS CON RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES QUE AFECTAN GRAVEMENTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se consideran faltas graves aquellas conductas que alteran gravemente el normal desarrollo de la convivencia escolar y la reiteración de faltas leves.

#### **MODO DE ACTUACIÓN**

##### a. Recogida de información sobre lo ocurrido, comprobando:

- Los antecedentes y las consecuencias de la situación.
- Si la alteración de la convivencia se produce de manera generalizada o parcial.
- En qué situaciones se da.
- Con qué personas.
- Si se trata de un hecho puntual o aislado.
- La gravedad del mismo.

##### b. Pronóstico inicial

El/la jefe/a de Estudios, con la colaboración del tutor/a elaborará un pronóstico inicial.

##### c. Toma de decisiones inmediatas

Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños causados y a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.

### 3. ACTUACIÓN CON ALUMNOS/AS QUE ALTEREN DE MANERA MUY GRAVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se considera falta muy grave la reiteración de varias faltas graves.

## **MODO DE ACTUACIÓN**

Se continúa el procedimiento del apartado 4.2 o se inicia si no se ha hecho, añadiendo el punto siguiente:

- d. Inicio del Expediente Disciplinario
- Comunicación al Consejo Escolar del Centro.
  - Nombramiento del profesor/a-instructor/a.
  - Comunicación a la Inspección Educativa.
  - Determinación de la sanción con la supresión del derecho de asistencia al Centro por el periodo que se determine.

## **7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

El objetivo fundamental es fomentar la educación en valores y la igualdad de derechos de hombres y mujeres, además de corregir estereotipos sexistas y conductas discriminatorias en el ámbito escolar.

Para ello, nuestro trabajo se centrará en:

- Estimular procesos de reflexión en las clases encaminados a hacer visibles las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Contribuir a hacer visible la violencia de género en las múltiples formas en que se ejerce.
- Corregir los casos de discriminación y conductas sexistas que se puedan dar en el centro.
- Establecer trabajos con los/las alumnos/as para corregir estereotipos sexistas cotidianos.
- Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres a lo largo de la historia y en nuestro presente, incluímos aquí las mujeres cercanas a nosotros/as (madres, compañeras, amigas...)
- Prevenir, si se da el caso, cualquier tipo de acoso grave por motivo sexual o por razón de género que puedan padecer personas relacionadas con el centro a través del Protocolo de Actuación en dichos supuestos:

[http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/165597280/Annex\\_IV.pdf/66b66b15-049c-4288-9cb3-8edf4cafabc1](http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/165597280/Annex_IV.pdf/66b66b15-049c-4288-9cb3-8edf4cafabc1)

## **8. ACTUACIONES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO**

### **1. EN EL CENTRO**

- Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género con ayuda de la concejalía de Igualdad de Villena que tiene a disposición de la ciudadanía el *Espacio Igualdad*.
- Promover la detección y la intervención de la violencia de género en el ámbito escolar.
- Favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales y escritas. En este sentido se revisará la documentación dirigida al alumnado para evitar, en la medida de lo posible, el uso de un lenguaje marcado por discriminaciones de tipo sexista.

- En las escuelas de adultos, los materiales didácticos son elaborados mayoritariamente por el profesorado. Así pues, deberíamos prestar mucha atención para no repetir estereotipos machistas y dar visibilidad a las mujeres en todos los campos del conocimiento.

## 2. CON EL ALUMNADO

Lo ideal sería trabajar las cuestiones de género de manera transversal en todas las asignaturas que lo permitan y a lo largo de todo el curso, así pues, proponemos las siguientes actividades para que sirvan de guía a toda la comunidad escolar.

- Actividades de sensibilización sobre temas relativos a la desigualdad y la lacra social del maltrato femenino. Este año se ha hecho una charla sobre la violencia machista, los estereotipos y la igualdad de género durante la Semana Cultural.
- Actividades para conocer la presencia femenina en todos los campos de la cultura, el arte, la ciencia, el deporte y la vida cotidiana para poder valorar las importantes aportaciones que se hacen y se han hecho a la sociedad.
- Actividades en que se valore el peso económico del trabajo doméstico y el cuidado de los miembros de la familia que han realizado las mujeres a lo largo de la historia y que siguen haciendo en muchos hogares.
- Actividades para romper estereotipos machistas a través del visionado de videos, películas, lectura de obras literarias, noticias de prensa, etc.
- Celebración de efemérides en las que podemos incluir actividades relacionadas con la igualdad de género.
  - 25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia de la Mujer.
  - 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.
  - 23 de abril. Día Internacional del Libro.

Todos los años, tanto el 25 de noviembre como el 8 de marzo, hacemos talleres o llevamos a cabo proyectos de centro en que la mayoría del alumnado y profesorado participa de una misma actividad y exponemos los trabajos en el pasillo central. Este año, además, hemos creado bibliotecas de aula en las que hemos incluido obras literarias de temática feminista.

## 9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

La evaluación de los resultados del Plan de Convivencia se realizará anualmente en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar del Centro.

Los aspectos del plan de convivencia a evaluar son:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Adecuación y resultados de las actividades realizadas.
- Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
- Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

